



COMUNICADO 01 INVITACIÓN 020 DE 2024.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No.020 de 2024 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DIGITALES DE TRABAJO Y APRENDIZAJE.”**, que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: **“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...).”**

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas:

Observaciones remitidas por SCALAS S.A.S										
03/12/2024 03:40 PM										
Pregunta	Respuesta									
<p>1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, requiere contratar “ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DIGITALES DE TRABAJO Y APRENDIZAJE”. de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el capítulo III de la presente invitación.</p> <p>Objeto: Este debe tener relación con el objeto indicado en el presente proceso y debe incluir como mínimo la venta y/o suministro y/o adquisición de equipos de cómputo.</p> <p>SOLICITUD. Teniendo en consideración que es un Contrato de venta y/o suministro de equipos de cómputo realizamos la petición se modifique el siguiente numeral para permitir la pluralidad de oferentes por ende un beneficio económico hacia la entidad.</p> <p>4.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (cumple o no cumple)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA</th> <th>MÁRGEN REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td> <td>Utilidad Operacional dividido Patrimonio</td> <td>Mayor o igual al 50 %</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre Activos</td> <td>Utilidad Operacional dividido Activo Total</td> <td>Mayor o igual al 20 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOLICITUD. Se modifiquen los indicadores financieros de la siguiente forma la cual no afecta la ejecución del contrato</p> <p>INDICADOR Rentabilidad sobre el Patrimonio Utilidad Operacional dividido Patrimonio Mayor o igual al 25 % Rentabilidad sobre Activos Utilidad Operacional dividido Activo Total Mayor o igual al 5 %</p>	INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional dividido Patrimonio	Mayor o igual al 50 %	Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional dividido Activo Total	Mayor o igual al 20 %	<p>En respuesta a la observación planteada, la Universidad informa que NO se acepta el cambio de indicadores</p> <p>Como Universidad pública, estamos comprometidos con la gestión responsable y eficiente de los recursos públicos. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, es nuestra responsabilidad llevar a cabo una selección objetiva de los proveedores, lo cual implica evaluar no solo la capacidad técnica, sino también la solidez financiera de las empresas.</p> <p>Se señala que los indicadores actualmente solicitados tienen como finalidad asegurar que el proveedor seleccionado pueda cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, sin comprometer la solidez, salud y estabilidad económica de la Universidad</p> <p>Por último, modificar los indicadores establecidos en los términos de referencia, en respuesta a una solicitud individual de un potencial proponente, podría afectar la confianza en la imparcialidad del proceso. En este orden de ideas, debemos asegurar que las partes interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y bajo los mismos criterios. Mantener la estabilidad de los términos de referencia es fundamental para este objetivo y ayuda a garantizar un proceso justo y transparente para quienes participen en el mismo.</p>
INDICADOR	FÓRMULA	MÁRGEN REQUERIDO								
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional dividido Patrimonio	Mayor o igual al 50 %								
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional dividido Activo Total	Mayor o igual al 20 %								
<p>5.1.5 OFRECIMIENTO DE LINEA DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL SIN COSTO ADICIONAL</p> <p>- Adicional a lo anterior, la mesa ofrecida deberá contar con al menos un (1)</p>	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que NO se acepta su observación.</p>									

<p>profesional en Ingeniería de Sistema o a fines (según sistema de información SNIES del Ministerio de Educación Nacional) con experiencia mínima y de estudios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización en Gerencia de Proyectos. - Mínimo diez (10) años de experiencia en Gerencia de Proyectos y al menos seis (6) de estos años con experiencia en mesa de ayuda o servicio.</li> </ul> <p>PETICION. Se elimine este requerimiento al considerar que es: venta y/o suministro y/o adquisición de equipos de cómputo</p>	<p>Este requerimiento es de cumplimiento facultativo, dado que forma parte de un ofrecimiento que únicamente otorga puntaje diferencial. En consecuencia, el oferente no está obligado a incluirlo en su propuesta.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>CAPITULO III- ESPECIFICACIONES. ANEXO 2 SOFTWARE DE LABORATORIOS HIBRIDOS. SOLICITUD.</p> <p>Se elimine el presente requerimiento el considerarse un servicio el cual no se contempla en el objeto de la presente invitación.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que NO se acepta su observación.</p> <p>Las especificaciones mínimas exigidas respecto al software para laboratorios híbridos constituyen un requerimiento de carácter obligatorio para el presente proceso, en atención a que dichas características son indispensables para satisfacer las necesidades actuales de la Universidad.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Observaciones remitidas por SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SAS**  
04/12/24 11:17 AM

Pregunta	Respuesta
<p>1. Memoria de equipos portátiles: Se recomienda actualizar el requerimiento de memoria RAM al protocolo DDR5, lo que incrementará la velocidad de transferencia de datos y reducirá los cuellos de botella en la comunicación entre memoria y CPU. Por lo anterior, sugerimos ajustar la especificación a 32 GB DDR5-4800MHz (2x16GB), con capacidad de expansión hasta 64 GB o superior.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa que se acepta su observación al considerarse pertinente dentro del presente proceso.</p> <p>El requerimiento mínimo será modificado de la siguiente manera:</p> <p>Memoria RAM (Portatil): 32 GB DDR5 4800MHz (2x16GB) con capacidad de crecimiento hasta 64 GB o superior.</p>
<p>2. Monitor para estaciones de trabajo: Se sugiere establecer como mínimo la especificación de monitores con 27" FHD, ajustables en inclinación y altura. Estas características mejorarán la experiencia del usuario, proporcionando una visualización más cómoda y precisa.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que NO se acepta su observación.</p> <p>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el monitor para las estaciones de trabajo se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.</p>
<p>3. Procesador para estaciones de trabajo: Se recomienda especificar procesadores i7 14700, lo que permitirá mayor diversidad de marcas y garantizará la disponibilidad en el mercado.</p>	<p>En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que NO se acepta su observación.</p>

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se establecen conforme a las necesidades actuales de la Universidad y de los usuarios finales a los cuales están destinados estos equipos. No obstante, se aceptarán ofertas de equipos que presenten características técnicas superiores a las solicitadas, siempre y cuando cumplan en su totalidad con las demás especificaciones técnicas exigidas.

Por otra parte, respecto a los formatos anexos al proceso, se solicita a la entidad confirmar si los documentos relacionados con los factores de evaluación diferencial para ofrecimientos sin costo adicional requieren un formato específico proporcionado por la entidad. En caso contrario, favor indicar si el proponente debe presentar documentos propios avalados por el representante legal para formalizar dichos ofrecimientos.

En respuesta a la observación planteada la Universidad aclara que, los ofrecimientos deberán estar debidamente certificados por el representante legal del oferente, quien deberá manifestar, bajo gravedad de juramento, el cumplimiento de los factores de evaluación en los que se fundamenta su oferta. Lo anterior, teniendo en cuenta que algunos de estos factores de evaluación son de ofrecimiento voluntario por parte del proponente. No obstante, en aquellos que se requiera documentación adicional para ser evaluado se solicita a los oferentes el cumplimiento de la presentación de los mismos para ser evaluados y aceptados, según se especifique en cada uno de los factores de evaluación.

**Observaciones remitidas por SUMIMAS**  
05/12/2024 07:06 AM

**4..1 Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia**

Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo **DOS (2)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el **Suministro de equipos de cómputo**, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, y su sumatoria debe ascender a mínimo el presupuesto oficial en SMMLV, los mismos deberán estar inscritos en el **RUP** y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con CINCO (5) de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
432115	Computadores
432116	Accesorios de computador
432120	Accesorios de pantalla de computador
432337	Software de administración de sistemas
811115	Ingeniería de software y hardware
811122	Mantenimiento y soporte de software
811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

**PETICION:** Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así:

*Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el Suministro de equipos de cómputo, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, y su sumatoria debe ascender a mínimo el presupuesto oficial en SMMLV, los mismos deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de los contratos clasificados como mínimo con TRES (3) de los siguientes códigos UNSPSC*

**SUMIMAS S.A.S.** tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenidas en cuenta las anteriores

En respuesta a la observación planteada la Universidad informa, que NO se acepta su observación.

Se hace constar que la experiencia requerida en el presente proceso ha sido establecida con el propósito de garantizar que el oferente adjudicatario cuente con la idoneidad técnica y profesional necesaria para llevar a cabo la integración y cumplimiento de cada uno de los requerimientos establecidos en los términos del proceso en curso.

Dicha exigencia tiene como fundamento asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, así como la satisfacción de los objetivos previstos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y calidad que rigen las actuaciones contractuales.

observaciones, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se amplíe la pluralidad de oferentes y se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también

**Nota. Se procede a aclarar el CAPITULO III – ESPECIFICACIONES de la siguiente manera:**

<b>LOTE 2.</b>	COMPUTADOR PORTATIL
<b>COMPONENTE</b>	Requerimiento Mínimo:
<b>CANTIDAD</b>	30
<b>FACTOR DE FORMA</b>	Portátil
<b>MONITOR</b>	14" WUXGA (1920x1200) de mínimo 300 nits
<b>PROCESADOR</b>	Intel Core 5 o AMD Ryzen 5 18 MB CACHE 6 Cores 12 Hilos Frecuencia hasta 4.5 Ghz (Turbo) en Cores performantes
<b>SEGURIDAD</b>	Chip TPM 2.0
<b>MEMORIA RAM</b>	<b>32 GB DDR5 4800MHz (2x16GB) con capacidad de crecimiento hasta 64 GB o superior.</b>
<b>DISCO DURO 1</b>	1 TB SSD M.2 PCIe NVMe
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Windows 11 Pro, 64-bit, Spanish OEM. Última versión del software.
<b>TARJETA DE SONIDO</b>	Parlantes estéreo integrados Micrófonos integrados
<b>PUERTOS</b>	Mínimo 4 puertos USB distribuidos en: 2x USB 3.2 Tipo A 2x USB 3.2 de 2a Gen Tipo C con modo alternativo DisplayPort/suministro de energía al equipo 1 conector de audio universal 1 puerto HDMI 1 RJ-45 1 SD o Micro SD
<b>CONECTIVIDAD</b>	Ethernet Mínimo 10/100/1000 integrada, soporte RJ45 Dual Band Wi-Fi 2x2 802.11ax + Bluetooth 5.3
<b>CÁMARA</b>	Cámara HD, privacy shutter
<b>TECLADO</b>	Español latinoamericano.
<b>MOUSE</b>	USB óptico, alámbrico 2 botones y scroll de la misma marca del equipo. Incluir pad mouse personalizado con el logo de la universidad.
<b>BATERÍA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN</b>	- Mínimo 3-cell batería de mínimo 45 wh. - Capacidad de carga de 65 W USB C.
<b>MORRAL</b>	Entregar morral casual para equipos portátiles de 14" contramarcado con la misma marca del portátil
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD</b>	Incluir sistema de seguridad propio de la máquina: * Dispositivo de bloqueo con guaya, incluir guaya. * Incluir licenciamiento Absolute Resilience durante el periodo de garantía.
<b>GARANTÍA</b>	El servicio de garantía para los equipos de cómputo es de mínimo 3 años directamente con el fabricante, y se establece la garantía de un (1) año para la batería. así: en sitio y de suministro de partes, con tiempo de respuesta al

	siguiente día hábil. Esta debe iniciar a partir del recibo a satisfacción de los equipos de cómputo por parte de la universidad.
<b>CERTIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Epeat Gold</li> <li>- Energy Star</li> <li>- RoHS</li> <li>- TCO</li> <li>- Mil-STD-810H</li> </ul> <p>El fabricante de los equipos debe ser miembro <b>PROMOTER</b> del Trusted Computing Grupo (TCG)</p> <p>Esta certificación deberá ser emitida por el fabricante del equipo, en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las certificaciones anteriormente mencionadas.</p>
<b>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>	Certificación vigente de distribuidor autorizado, que acredite su condición de distribuidor a partir del segundo nivel más alto (Categoría Gold o su equivalente en la marca ofertada), en adelante. Dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días desde su fecha de emisión al momento de la presentación de la oferta.

La anterior decisión, se soporta en la **NOTA 1** del numeral **1.3** de la **Invitación a cotizar No 020 de 2024** que a la letra indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**LUIS EDUARDO RAMÍREZ JEREZ**  
**Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las**  
**Comunicaciones Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

**LUZ MYRIAM ALEJO MORENO**  
**Subdirectora Financiera**  
**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**